



30
años

INTERSA S.A. INGENIERIA

Bogotá, Agosto 21 de 2015
GEN -1130-PRO-176

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-051644-2
Fecha: 21/08/2015 11:33:47-> 703
CIU: INTERSA S A ISABEL VICTORIA LEON
Anexos: 2 FOLIOS



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
Vicepresidencia Jurídica 10
Gerencia de Contratación 11
Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2, 12
Bogotá D.C., Colombia

Ref. **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015**

Asunto. Subsanación criterios de desempate literal 3 y literal 6.

Respetados señores:

De acuerdo al Informe de Evaluación publicado por la entidad el día 13 de Agosto de 2015, y a la solicitud de subsanación del numeral 5.2. "CRITERIOS DE DESEMPATE", relativo a:

1. Literal 3 "La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros".

En referencia a lo anterior, nos permitimos informar que en el sobre 1 A en el folio No. 049 se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal Suplente de Intersa S.A., Dr. Pedro Jorge Reyes Duarte, el anexo 08 "Formato de Declaración de Porcentaje de Personal Calificado Colombiano", en el cual se indica que "el porcentaje de personal calificado será del 100% respecto de la totalidad de personal del proyecto en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y el contrato de interventoría".

Adjuntamos a esta comunicación copia del folio para su revisión.

2. Literal 6 "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley 9 que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se 10 refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, 11 que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del 12

INTERSA S. A. - INGENIERIA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 No. 124-29 Ofc. 601 PBX: 214 96 45 Fax: 214 98 61
E-mail: administrativa@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia



INTERSA S.A.

INGENIERIA

presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un 13 lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada 14 por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) 15 de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una 16 participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y 17 aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”.

De acuerdo a su solicitud y con el fin de subsanar este documento, adjuntamos nuevamente el formato No. 04 “Acreditación de vinculación Laboral de Personas en condición de discapacidad”, con las especificaciones entregadas por la Entidad en el pliego de condiciones.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente,

ISABEL VICTORIA LEÓN REYES
Representante Legal

INTERSA S. A. - INGENIERIA

NIT. 860.450.644-3

Av. 15 No.124-29 Ofc. 601 PBX : 214 96 45 Fax : 214 98 61

E-mail: administrativa@intersaingenieria.com

Web: www.intersaingenieria.com

Bogotá D.C. – Colombia

ANEXO 08
FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL
CALIFICADO COLOMBIANO

Bogotá D.C 28 de julio de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

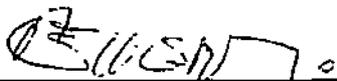
El abajo firmante, actuando como representante Legal Suplente de **INTERSA S.A** presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo del Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-012-2015** abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GG-046 de 2004, PROYECTO PEREIRA LA VICTORIA:**

Para efectos del presente Concurso de méritos, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaramos - bajo la gravedad del juramento - con ocasión del presente Concurso de Méritos, que el porcentaje de personal calificado colombiano será del 100%, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Interventoría.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,



PEDRO JORGE REYES DUARTE
Representante Legal Suplente
INTERSA S.A

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015
FORMATO No. 4

Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente Precalificado : Intersa S.A

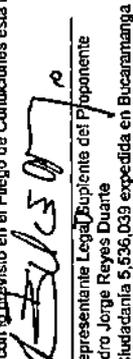
Yo, Pedro Jorge Reyes Duarte, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 5.536.039 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de representante legal Suplente de Intersa S.A, declaro bajo la gravedad de juramento, que se

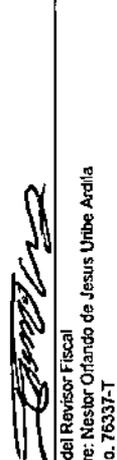
entiende prestado con la firma del presente documento, que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
Intersa S.A	Omar Andres Injilio Bamera	9 de Abril de 2012	20	3	15%
Intersa S.A	Francisco Antonio Penagos Palencia	22 de Marzo de 2013			
Intersa S.A	Yelson Hadid Ruiz Rosas	01 de Abril de 2014			

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.


 Firma del Representante Legal Suplente del Proponente
 Nombre: Pedro Jorge Reyes Duarte
 Cédula de Ciudadanía 5.536.039 expedida en Bucaramanga


 Firma del Revisor Fiscal
 Nombre: Nestor Orlando de Jesus Uribe Acuña
 T.P. No. 76337-T